



Resolución Directoral

Lima, 13 de Setiembre de 2019

Visto el Expediente N° 19-033991-001 conteniendo el Memorando N° 310-DMdeR-HNHU-19, de la Jefa del Departamento de Medicina de Rehabilitación solicitando la aprobación de la Guía de Práctica Clínica de Rehabilitación para Adultos con Enfermedad Cerebro Vascular (Fase Aguda, Subaguda y Secular) de dicho Departamento mediante acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2015/MINSA se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud", la cual tiene como finalidad contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos en las instituciones del Sector Salud;

Que, las guías de práctica clínica son recomendaciones desarrolladas sistemáticamente acerca de un problema clínico específico para asistir tanto al personal de la salud como a los pacientes en el proceso de toma de decisiones, para una apropiada y oportuna atención a la salud;

Que, el artículo 3° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala entre otros, que son funciones generales del Hospital administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes; así como mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, con el Memorando N° 370-2019-OGC/HNHU, la Oficina de Gestión de la Calidad adjunta la Nota Informativa N° 042-2019-NPBC-HNHU en donde informa que la Guía de Práctica Clínica de Rehabilitación para Adultos con Enfermedad Cerebro Vascular (Fase Aguda, Subaguda y Secular) del departamento de Medicina de Rehabilitación esta apta para su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 777-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado de la Jefa del Departamento de Medicina de Rehabilitación, de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Guía de Práctica Clínica de Rehabilitación para Adultos con Enfermedad Cerebro Vascular (Fase Aguda, Subaguda y Secular) del Departamento de Medicina de Rehabilitación, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

[Firma]
TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CAJERO
PEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

17 SET. 2019
170

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/CHACH

Martene G.

DISTRIBUCIÓN

- D. Adjunta
- Dpto. de Medicina de Rehabilitación
- OAJ.
- Of., Gestión de la Calidad
- OCI
- Archivo.